

**SOLICITUD DE FERIADO**

**PLANTA-CONTRATA**

Quillota, 09 de febrero 2026.

DEPENDENCIA	: Unidad de Servicios Operativos	
TELÉFONO	: 332-458155	
ANEXO OFICINA	:	
NOMBRE	: Gonzalo Arancibia Tapia	
RUT	: 15.064.631-6	GRADO : 12
DOMICILIO	: Las Mantas #28 Villa la Hacienda, La Cruz.	

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS	: 15 días.
------------	------------

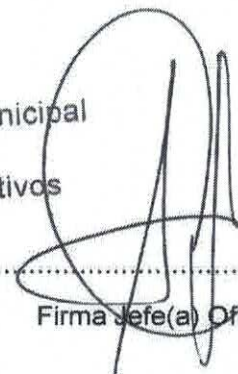
A contar del día	: 10 de febrero 2026 hasta 02 de marzo 2026
Feriado correspondiente al año	: 10 días 2025 5 días 2026

SUBROGA	: -
---------	-----

SALDO	: 10 días del 2026
-------	--------------------

  
.....  
Firma Interesado(a)

Administración Municipal  
JEFE  
Servicios Operativos

  
.....  
Firma Jefe(a) Oficina

  
  
.....  
Firma Jefe Departamento de Capital Humano  
Y Cultura Organizacional

**SOLICITUD DE FERIADO**

**PLANTA-CONTRATA**

Quillota, 09 de febrero de 2026

DEPENDENCIA	: OFICINA DE VIVIENDA- DIDECO		
TELÉFONO	: 332 291220		
ANEXO OFICINA	: 219/220		
NOMBRE	: MARÍA ELENA JERIA VASQUEZ		
RUT	: 12.775.013-0	GRADO	: 12
DOMICILIO	: CAMINO ANTIGUO MANZANAR, LOTE A-4, QUILLOTA.		

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

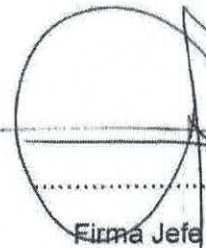
Nº DE DIAS	: 09 Días Hábiles
------------	-------------------


A contar del día	: 10/02/2026	Hasta	20/02/2026
Feriado correspondiente al año : 2026			

SUBROGA	:
---------	---

SALDO	: 05 Días Hábiles.
-------	--------------------

  
Firma interesado(a)

  
Firma Jefe Oficina



  
Firma Jefa Departamento de Capital Humano  
Y Cultura Organizacional



  
Directora (s) (DIDECO)





MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA · DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · DEPARTAMENTO DE CAPITAL HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL

### SOLICITUD DE FERIADO

Quillota, 30 de enero de 2026

<b>DEPENDENCIA</b>	: 2° JUZGADO DE POLICÍA LOCAL	
<b>NOMBRE</b>	: CAROLINA DEL PILAR MENDOZA VERGARA	
<b>R.U.T.</b>	: 11.991.608-9	<b>Grado:</b> 16
<b>DOMICILIO</b>	: Población Yolanda Gatica N°12, Quillota	
<b>TÉLEFONO/ANEXO:</b>	+56 9 57611134 - 33 2 295424	

Solicitud Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

<b>Número de Días</b>	: 10 días hábiles
<b>A contar del Día</b>	: 10/02/2026 Hasta : 23/02/2026

<b>SUBROGA</b> : Francisca Ayala A.
-------------------------------------

<b>Saldo:</b> 4 Días Hábiles año 2026
---------------------------------------

*Caroline M*  
.....  
Firma Interesado(a)

  
.....  
Firma Jefe(a) Oficina

  
.....  
Firma Jefe Departamento de  
Capital Humano y Cultura Organizacional



**Quillota**  
Municipalidad

**SOLICITUD DE FERIADO**

**PLANTA-CONTRATA**

Quillota 09/02/2026

DEPENDENCIA : DIRECCION DE OBRAS

TELEFONO : 332295333  
ANEXO OFICINA :

NOMBRE : PEDRO FELIPE LEON URRU

RUT : 13.343.551-4 GRADO : 10

DOMICILIO : PJE. ENSOÑACIONES N°882, VILLA PREMIO NOBEL, QUILLOTA

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS : 20

A contar del día : 11 de Febrero al 10 de Marzo del 2026

SUBROGA : Daniela Smith Saez

SALDO : 30

  
Firma Interesado(a)

  
Firma Jefa Departamento  
De Capital Humano y  
Cultura Organizacional

  
Firma Jefe(a) Oficina

LPA



**SOLICITUD DE FERIADO**

Quillota, 02 de Febrero de 2026.

DEPENDENCIA : SECRETARIA MUNICIPAL

TELEFONO : 975103559  
ANEXO OFICINA : 322

NOMBRE : PATRICIA SUAREZ OLIVARES

RUT : 11.825.119-9      Grado 15°

DOMICILIO : VILLA LOS ILUSTRES LUIS BASTIAS 71 LA CRUZ

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS : 10

A contar del día 11 de Febrero 2026 al 24 de Febrero 2026

SUBROGA :

SALDO : 5 DIAS AÑO 2025

Firma Interesado(a)



Firma Jefe(a) Oficina

Firma Jefa Departamento  
De Capital Humano y  
Cultura Organizacional

**SOLICITUD DE FERIADO**  
**PLANTA-CONTRATA**

Quillota, 10 de febrero del 2026.-

DEPENDENCIA: <b>UNIDAD SOCIAL DIDECO</b>			
TELÉFONO	: <b>999650615</b>		
ANEXO OFICINA	: <b>332291205</b>		
NOMBRE	: <b>FANNY FERNÁNDEZ ESTAY</b>		
RUT	: <b>12.820.323-0</b>	GRADO	: <b>16</b>
DOMICILIO : <b>JUAN MOCHI N°2263 EL SENDERO, QUILLOTA</b>			

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS	: 10 días
------------	-----------

A contar del día	: Miercoles 11 a Martes 24 de febrero del 2026.-
Feriado correspondiente al año :	
-	02 días del 2025.-
-	08 días del 2026.-

SUBROGA	: Pamela Oyanedel, Alejandra Loyola
---------	-------------------------------------

SALDO	: 07 días
-------	-----------

  
.....  
Firma Interesada

  
.....  
Firma Jefa Departamento  
Capital Humano Y Cultura Organizacional

  
.....  
Firma Jefa Oficina

  
.....  
Sylvana Sandoval Bórquez  
Directora (S) DIDECO

**SOLICITUD DE FERIADO**

**PLANTA-CONTRATA**

Quillota, 10 /02 /2026

DEPENDENCIA : UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PRENSA

TELEFONO :

ANEXO OFICINA : 171

NOMBRE : IGNACIO MUNDACA LAPORT

RUT : 17.118.132-1

GRADO : 8°

DOMICILIO : EDMUNDO ELUCHANS 2145, DEPTO 802, VIÑA DEL MAR

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS : 10

A contar del día : DESDE EL 11 DE FEBRERO AL 24 DE FEBRERO DE 2026.

SUBROGA : SRTA. SILVANA IBACACHE VIDELA

SALDO : 5 DIAS DEL AÑO 2026.

Firma Interesado(a)



Firma Jefa Departamento  
De Capital Humano y  
Cultura Organizacional

Firma Jefe(a) Oficina




**SOLICITUD DE FERIADO**


**PLANTA-CONTRATA**

Quillota 10 / Febrero / 2026


DEPENDENCIA	: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	
TELEFONO	:	
ANEXO OFICINA	: 332295349	
NOMBRE	: KAREN CARVAJAL RANTUL	
RUT	: 18.759.131-7	GRADO : 16°
DOMICILIO	: CARLOS HILL 1359 V. EL RETOÑO 2 /QTA	
Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.		
Nº DE DIAS	: 15	
A contar del día	: 11.02.2026 AL 03.03.2026	
SUBROGA	: MACARENA GODOI	
SALDO	: 0 DIAS AÑO 2026	

  
Firma Interesado(a)



  
Firma Jefa Departamento  
De Capital Humano y  
Cultura Organizacional




  
Firma Jefe(a) Oficina

**SOLICITUD DE FERIADO**

**PLANTA-CONTRATA**

Quillota 10/ Febrero / 2026

DEPENDENCIA	: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO	
TELEFONO	:	
ANEXO OFICINA	: 332295353	
NOMBRE	: ANGELA GODOY PIZARRO	
RUT	: 12.819.092-9	GRADO : 7°
DOMICILIO	: LOS GOMEROS 833 STA TERESITA - QTA	
Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.		
Nº DE DIAS	: 2	
A contar del día	: 11.02.26 al 12.02.2026	
SUBROGA	: PATRICIO ENCALADA A	
SALDO	: 13 DIAS AÑO 2025	

  
Firma Interesado(a)



Firma Jefa Departamento  
De Capital Humano y  
Cultura Organizacional

  
Firma Jefe(a) Oficina

**SOLICITUD DE FERIADO**

**PLANTA-CONTRATA**

Quillota, 11 de Febrero de 2026

DEPENDENCIA	: DIDECO	
TELÉFONO	: 982641317	
ANEXO OFICINA	: 223	
NOMBRE	: ERIKA XIMENA CERDA ESPEJO	
RUT	: 12.351.864-0	GRADO : 13
DOMICILIO	: LA MAESTRA 868, PREMIO NOBEL, QUILLOTA	

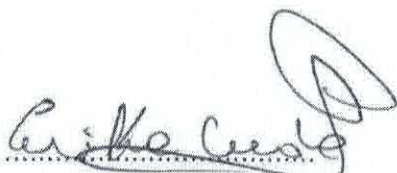
Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS	: 2 DIAS
------------	----------

A contar del día	: 12 Y 13 DE FEBRERO DE 2026
Feriado correspondiente al año	: 2025

SUBROGA	:
---------	---

SALDO	: 04 DIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025
	: 15 DIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2026



Firma Interesado(a)



Firma Jefe(a) Oficina



Firma Jefe Departamento de Capital Humano



Directora S (DIDECO)

**SOLICITUD DE FERIADO**

**PLANTA-CONTRATA**

Quillota, 11 de febrero del 2026.

DEPENDENCIA	: SERVICIOS OPERATIVOS		
TELÉFONO	:		
ANEXO OFICINA	: 332-488155		
NOMBRE	: MATIAS DONOSO GUZMAN		
RUT	: 16.890.951-9	GRADO	: 12° E.M.
DOMICILIO	: Calle Aspillaga N°190, Quillota		

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS	: 01 día hábil
------------	----------------

A contar del día	: 12 de febrero 2026 hasta: 12 de febrero 2026
Feriado correspondiente al año	: 2025


SUBROGA	:
---------	---

SALDO	: 10 días 2025
	15 días 2026



Firma Interesado(a)

Administración Municipal  
JEFE  
Servicios Operativos



Firma Jefe(a) Oficina



Firma Jefa Departamento de Capital Humano Y Cultura Organizacional



### SOLICITUD DE FERIADO

Quillota, 12 de febrero de 2026

DEPENDENCIA	: <b>SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN</b>	
TELEFONO	: <b>332-295411</b>	
ANEXO OFICINA	:	
NOMBRE	: <b>PAULO NORAMBUENA LAMA</b>	
RUT	: <b>9.123.745-8</b>	<b>Grado 09 E.M.</b>
DOMICILIO	: <b>CAMINO A LA MINA N°010, OLMUÉ.</b>	

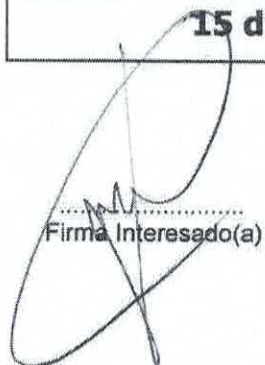
Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS	: <b>1 día Hábil.</b>
A contar del día	: Desde 13.02.2026 Hasta 13.02.2026 (1 día) Correspondiente al año 2024

SUBROGA	:
---------	---

SALDO	: <b>1 DÍA (año 2024)</b> <b>15 días (año 2025)</b>
-------	--

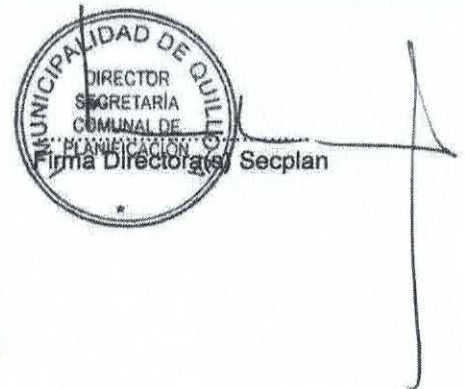
.....  
Firma Interesado(a)



.....  
Firma Jefa Departamento  
De Capital Humano y  
Cultura Organizacional



.....  
Firma Director(a) Secplan



**SOLICITUD DE FERIADO**  
**PLANTA-CONTRATA**

Quillota, 03/02/2026

DEPENDENCIA:	UNIDAD DE INGENIERIA	
TELÉFONO :		
ANEXO OFICINA :		
NOMBRE :	CLAUDIO BERRIOS CAVIERES	
RUT :	19.395.009-4	GRADO : 15°
DOMICILIO :	LIBERTAD, POB SUR ACONCAGUA #272, QUILLOTA	

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS :	11 DIAS	
A contar del día :	13.02.2026 HASTA EL 27.02.2026	
SUBROGA :		
SALDO :	4 DÍAS AÑO 2026	

*Claudio B.C.*  
.....  
Firma Interesado(a)



*[Signature]*  
.....  
Firma Jefa Departamento  
De Capital Humano y  
Cultura Organizacional



*[Signature]*  
.....  
Firma Jefe(a) Oficina



**SOLICITUD DE FERIADO**

Quillota, 02 de Febrero de 2026

DEPENDENCIA : DIRECCION DE CONTROL INTERNO

TELEFONO : +56992369535  
ANEXO OFICINA : 332291225

NOMBRE : ANDREA ASPEÉ ARCAÑA

RUT : 12.820.719-8      Grado 5

DOMICILIO : Pintor Carlos Sotomayor N°2118, Quillota

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

Nº DE DIAS : 14 días hábiles

A contar del día : 13 de Febrero del 2026 al 04 de Marzo del 2026

SUBROGA : Alicia Alfaro Díaz

SALDO : 10 días 2025 y 25 días 2026

Municipalidad de Quillota  
Director Control Interno (S)  
Firma Interesado(a)

Municipalidad de Quillota  
DEPTO. CAPITAL HUMANO Y CULTURA ORGANIZACIONAL  
Firma Jefa Departamento De Capital Humano y Cultura Organizacional

Municipalidad de Quillota  
Alcaldesa (S)  
ALCALDÍA  
Firma Jefe(a) Oficina

SOLICITUD DE FERIADO

Quillota, 12 de Febrero de 2026

DEPENDENCIA : OFICINA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

TELEFONO :  
ANEXO OFICINA : 33-2-513724

NOMBRE : EDUARDO PAREDES AVALOS

RUT : 9.655.228-9 GRADO : 14°

DOMICILIO : Villa Rapanuí, Pasaje Macoe N° 1263 Quillota

Solicita Feriado Legal con goce de remuneraciones (Art. 101 al 103 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la Ley 18.883) Planta y a contrata.

N° DE DIAS : 10 hábil.

A contar del día : Desde 16/02/26 Hasta 27/02/2026 correspondiente al año 2026

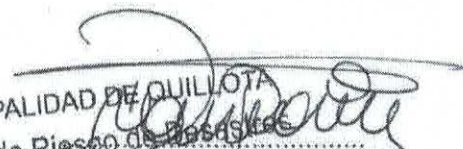
SUBROGA :

SALDO : 15 días Años 2026

  
Firma Interesado(a)



Firma Jefe Departamento  
De Capital Humano y  
Cultura Organizacional

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
Gestión de Riesgo de Desastres  
  
Firma Jefe(a) Oficina

**Quillota, 28 de Abril de 2025.**

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A.NUM:4278      EXENTO:3415**



**Documento firmado digitalmente**

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

**VISTOS:**

1. Oficio N°60/2025, de 22.04.2025, de Luis Mella Gajardo, Alcalde a Carolina Maturana Toro, Jefa del Depto. de Capital Humano y Cultura Organizacional, el cual instruye gestionar Decreto Alcaldicio que delegue la función administrativa con la facultad de autorizar y suscribir Decretos relacionados con la gestión de materias de los Departamentos de Rentas y Patentes, Capital Humano y Cultura Organizacional, visación de oficios y documentos bancarios en representación del Alcalde a Fernando Raúl García Corvalán, Cédula de Identidad N°7.089.567-6, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M. o en quien le subroga en su ausencia,;
2. La necesidad de agilizar y desconcentrar parte de las funciones del Alcalde, relativas a materias de personal;
3. Lo dispuesto en el artículo 63 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida en el DFL 1 de 26.07.2006, respecto a la facultad alcaldicia de delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c) Nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia de acuerdo con las normas estatutarias que las rijan, y d) Velar por la observación del principio de la probidad administrativa dentro del municipio y aplicar medidas disciplinarias al personal de su dependencia, en conformidad con las normas estatutarias que lo rijan; y la presidencia del consejo comunal de seguridad pública. Igualmente podrá delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", sobre materias específicas;
4. La Resolución N°36 de 23.12. 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **DELÉGASE** la facultad de autorizar y suscribir Decretos en representación del Alcalde a **FERNANDO RAÚL GARCÍA CORVALÁN**, Cédula de Identidad N°7.089.567-6, Director de la Dirección de Administración y Finanzas, funcionario de Planta, Escalafón Directivo, Grado 5° E.M. o en quien le subroga en su ausencia, respecto de las siguientes materias:

- a) Permisos Administrativos.
- b) Licencias Médicas.
- c) Feriados.
- d) Respecto de las letras a), b) y c) cuando establezcan subrogancias por causa de estas materias.
- e) Cometidos Funcionarios y asistencia a Seminarios y similares que impliquen solamente viático y/o pasajes.
- f) Asignación de viáticos.
- g) Convenios de pago.
- h) Devoluciones.

**Distribución:**

1.-SECMU 2.-D.A.F. 3.-Control Interno 4.-Administración 5.-Alcaldía 6.-Jurídico 7.-Rentas y Patentes 8.-Direcciones Municipales 9.- Archivo DCH  
LMG/PEA/CMT/mls/hhmm.-

- i) Endosar Boletas de Garantía, vale vista u otros documentos bancarios emitidos a nombre de este municipio y que sea menester devolver a sus titulares, especialmente contratistas u oferentes con sus obligaciones ya cumplidas con el municipio.
- j) Con el objeto de agilizar y eficientar la gestión municipal el Director de Administración y Finanzas está facultado para autorizar sumas a rendir eventuales, destinadas a financiar actividades esporádicas, gastos y compras que revistan carácter de urgente, a funcionarios que posean póliza de fidelidad funcionaria. Para esto, el Director de Administración y Finanzas escribirá la providencia pertinente en la solicitud de dicha suma a rendir, bastando sólo esta refrendación para la otorgación de este fondo fijo, mediante el respectivo decreto de pago. Cabe señalar, que la solicitud debe ser explícita en lo solicitado y en su fundamento.
- k) Decretos de aprobación de Patentes Municipales (industriales, comerciales, profesionales; de alcoholes y microempresa familiar).
- l) Decretos de cambio de nombre de Patentes de Alcoholes.
- m) Decretos de cambio de domicilio de Patentes Municipales.
- n) Decretos de Desenrolamientos y descargos de Patentes Municipales.
- o) Decretos de Descargo derechos de aseo domiciliario.
- p) Decretos de Devolución de dinero Patentes Municipales.
- q) Decretos de Devolución de dinero de aseo domiciliario.
- r) Dejar sin efecto, rectificar y/o modificar Decretos Municipales relacionados con las materias señaladas anteriormente.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que dichos documentos deberán ser ratificados por el Secretario Municipal como Ministro de Fe.

**TERCERO:** **RATIFÍCASE** todas las actuaciones del Delegado ejecutadas con anterioridad al presente Decreto.

**CUARTO:** **DÉJASE** constancia que este acto administrativo se hace efectivo a contar de la fecha del presente Decreto.

**QUINTO:** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, el Departamento de Rentas y Patentes y la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



Firmado Electrónicamente por  
**Patricio Encalada Ahumada**  
Secretario Municipal(s)  
Municipalidad de Quillota



Firmado Electrónicamente por  
**Luis Mella Gajardo**  
Alcalde  
Municipalidad de Quillota

**Distribución:**

1.-SECMU 2.-D.A.F. 3.-Control Interno 4.-Administración 5.-Alcaldía 6.-Jurídico 7.-Rentas y Patentes 8.-Direcciones Municipales 9.-  
Archivo DCH  
LMG/PEA/CMT/mls/hhmm.-

# Resolución 36

FIJA NORMAS SOBRE EXENCIÓN DEL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Publicación: 23-DIC-2024 | Promulgación: 19-DIC-2024

Versión: Única De: 01-MAR-2025

Url Corta: <https://bcn.cl/dzSZ8v>



FIJA NORMAS SOBRE EXENCIÓN DEL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN

Núm. 36.- Santiago, 19 de diciembre de 2024.

Vistos:

Las facultades que me confieren los artículos 98 y 99 de la Constitución Política de la República; lo dispuesto en los artículos 5º, 10 y siguientes de la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General; lo previsto en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma y en la ley N° 21.180, de Transformación Digital del Estado.

Considerando:

1. Que, de acuerdo con los artículos 98 y 99 de la Constitución Política de la República, la Contraloría General ejerce el control de la legalidad de los actos de la Administración del Estado y, en cumplimiento de esa función, toma razón de los decretos y resoluciones que, de conformidad a la ley, deben tramitarse por esta Entidad Fiscalizadora, o representa la ilegalidad de que puedan adolecer.
2. Que, los incisos quinto y sexto del artículo 10 de la ley N° 10.336, facultan al Contralor General para dictar disposiciones que eximan fundadamente de toma de razón los decretos y resoluciones que se refieran a materias no esenciales.
3. Que, la toma de razón es un control obligatorio de la juridicidad de los actos, que vela por el resguardo de los principios de legalidad y probidad, así como por el derecho a una buena Administración y el cuidado y buen uso de los recursos públicos.
4. Que, en atención al alto número de actos que emite la Administración del Estado, resulta necesario priorizar la toma de razón en los actos sobre materias que, en la actualidad, se consideren esenciales por su entidad o trascendencia, así como por el efecto que generan en las personas y en la Administración.
5. Que, asimismo, se deben rediseñar y reforzar los controles de reemplazo, de manera de fiscalizar adecuadamente los actos exentos, conforme con lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 10 de la ley N° 10.336, disponiendo para ello diferentes mecanismos alternativos.
6. Que, el avance tecnológico y el marco regulatorio dictado al efecto, en especial, los artículos 10 A, 10 B y 10 C de la ley N°10.336, así como lo previsto en la ley N° 19.799 y en la ley N° 21.180, que permiten que los actos puedan ser tramitados electrónicamente en base a técnicas, medios, procedimientos, formatos estándares, bases o contratos tipo que esta Contraloría General autorice.

Resuelvo:

Fíjense las siguientes normas sobre exención del trámite de toma de razón:

Quillota, 18 de Junio de 2025.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A.NUM:5276      EXENTO:4070**



**Documento firmado digitalmente**

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

*Construyendo Bienestar*

**VISTOS:**

1. Oficio N°199 de 02.06.2025, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Luis Mella Gajardo, Alcalde, con su V°B°, el cual solicita autorizar dictar Decreto que complemente el numerando PRIMERO y modifique la letra d) de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°4278, Exento N°3415 de 28.04.2025 que delegó la facultad Alcaldicia de autorizar y suscribir Decretos Municipales en materias administrativas relacionadas a Personal y, Rentas y Patentes a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas;
2. Decreto Alcaldicio N°4278, Exento N°3415 de 28.04.2025, que delegó facultades Alcaldicias a Fernando García Corvalán, Director de Administración y Finanzas;
3. La Resolución N°36 de 23.12.2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere el DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **COMPLEMENTÁSE** el numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, incorporando lo siguiente:

**PRIMERO:** ..."**DELÉGASE** la facultad de autorizar"...

- s) Permisos Complementarios.
- t) Permisos por; Matrimonio o Unión Civil, fallecimiento, Posnatal Paternal, Postnatal Parental, Gremiales y para exámenes preventivos de mamografía y de próstata.

**SEGUNDO:** **MODIFÍCASE** letra d del numerando PRIMERO de la parte resolutive del Decreto antes señalado.

**DONDE DICE:**

- d) Respecto de las letras a), b), y c) cuando establezcan subrogancias por causa de estas materias.

**DEBE DECIR:**

- d) Respecto de las letras a), b), c), **s) y t)** cuando establezcan subrogancias por causa de estas materias.

**Distribución:**

1.-SECMU 2.-D.A.F. 3.-Control Interno 4.-Administración 5.-Alcaldía 6.-Jurídico 7.-Rentas y Patentes 8.-Direcciones Municipales 9.-Archivo DCH  
LMG/DMB/CMT/mls/fmw.

**TERCERO:** **ADJÚNTESE** copia de este documento en el Registro de la Plataforma MuniQuillota Digital del Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025.

**CUARTO:** **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°4278 Exento N°3415 de 28.04.2025, permanece vigente, incólume e inmodificado.

**QUINTO:** **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas, el Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional, el Departamento de Rentas y Patentes y la Secretaría Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese.

Firmado Electrónicamente por  
**Dionisio Manzo Barboza**  
Secretario Municipal  
Municipalidad de Quillota  
Ministro de Fe

Firmado Electrónicamente por  
**Luis Mella Gajardo**  
Alcalde  
Municipalidad de Quillota

**Distribución:**

1.-SECMU 2.-D.A.F. 3.-Control Interno 4.-Administración 5.-Alcaldía 6.-Jurídico 7.-Rentas y Patentes 8.-Direcciones Municipales 9.-Archivo DCH  
LMG/DMB/CMT/mls/fmw.